



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-009-2020

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN GARCIA BORRERO SEDE EL PINO DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- d. Siga las instrucciones que en esta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- i. **EL MUNICIPIO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- k. No se aceptan propuestas parciales.
- l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- m. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
- n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO. DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN GARCIA BORRERO SEDE EL PINO DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código UNSPSC 81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cantidad
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Demolición o desmonte aparatos sanitarios con retiro	UND	4,00
1,2	Demolición de enchape incluye retiro	M2	37,11
1,3	Demolición de muro tanque - cajilla	M2	7,25
1,4	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	2,30
1,5	Relleno en material seleccionado de la excavación y compactado manualmente	M3	2,23
1,6	Demolición en concreto	M2	15,00
2	PISOS Y ENCHAPES		
2,1	Alistado en concreto para piso	M2	61,62
2,2	Piso en Cerámica tráfico #5, tipo pesado	M2	43,97
2,3	Enchape pared para baño	M2	55,33
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

3,1	Salida punto hidráulico de 1/2". Incluye llave terminal y accesorios necesarios para un buen funcionamiento.	UND	4,00
3,2	Acometida hidráulica 1/2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	1,00
3,3	Tubería presión 1/2"	ML	18,00
3,4	Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua plástico 500 lts. c/u. incluye flotador y todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00
3,5	Registro de Bola de 1/2"	UND	3,00
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4,1	Caja de inspección 0,60x0,60 m ladrillo	UND	3,00
4,2	Salida punto sanitario 3"	UND	2,00
4,3	Salida punto sanitario de 2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00
4,4	Rejilla piso baño, incluye sifón y accesorios	UND	2,00
4,5	Tubería sanitaria de 4"	ML	13,00
4,6	Tubería sanitaria 3"	ML	19,90
4,7	Tubería sanitaria de 2"	UND	9,00
4,8	Codo sanitario PVC 3"	UND	4,00
4,9	Codo sanitario PVC 2"	UND	8,00
4,10	Salida punto sanitario de 4". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	4,00
4,11	Construcción de poceta aseo en ladrillo tolete pañetada y enchapada baldosa	UND	1,00
4,12	Suministro e instalación de aparato sanitario incluye accesorios	UND	4,00
5	ACABADOS		
5,1	Pintura corza fachada	M2	298,77
5,2	Pintura esmalte	m2	23,40
6	OTROS		
6,1	Aseo obra. incluye retiro y bote de materiales en sitio autorizado.	GLO	1,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

6,2	Trasporte zona rural	GLO	2,00
-----	----------------------	-----	------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

A. Obligaciones de carácter general:

1. Cumplir el objeto del contrato, conforme a los criterios de calidad exigible y las Especificaciones de construcción aprobados por EL MUNICIPIO, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o Llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia, en caso de requerirse.
7. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
9. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

B. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal necesario para la ejecución del objeto contractual.
2. Vincular a la ejecución de la obra, un cien por ciento (100%) del personal no calificado a personas de EL MUNICIPIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL MUNICIPIO.

4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.

C. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

1. Ubicar la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte, o en la disposición que la modifique o derogue.

D. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

E. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos si se requieren en la ejecución las actividades del Contrato, diferentes a los previamente obtenidos por EL MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

2. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

4. El contratista se obliga a remover la cantidad de material estipulado en la presente invitación pública y en el contrato.

5. El contratista se obliga depositar el material sobrante producto de los trabajos de remoción en una escombrera certificada por la administración municipal.

F. Obligaciones de información.

1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor o Supervisor que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de estabilidad de la obra y

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co





*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

actualización de las demás pólizas que lo requieran y paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

2. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de entrega final de obra y de liquidación.

3. Presentar toda la información requerida por EL MUNICIPIO.

G. Obligaciones de calidad de la obra (auto control)

1. El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia:

cuatro meses más al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante actas de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%), y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación supervisor. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

El Contratista deberá informar al Municipio de Baraya, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) separada abierta a nombre del contrato suscrito, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Baraya.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Baraya, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

En todo caso, el acta final se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Baraya con aprobación del supervisor:

- a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.).
- b. Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de las veedurías, certificado de la veeduría, entre otros).
- c. Documento suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados; lo anterior si ha requerido de personal para la ejecución del contrato.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato no es conforme a los requeridos por la entidad.
- 6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.
- 7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

- 8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.
- 9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- 10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.**

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal con cargo al rubro: 23010203 denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, fuentes de financiación: 112001 SOBRETASA A LA GASOLINA, 220101 ONCE DOC EDUCACION CALIDAD, 260101ONCE DOC SGP LIBRE DESTINACION Y 260401 ONCE DOC SGP LIBRE INVERSION, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000173 de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de esta, lo cual se entiende aceptados con la presentación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, de acuerdo con la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	14 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 15 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (VERIFICACIÓN DEL MENOR VALOR Y REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES)	El 18 de mayo de 2020.	Edificio Municipal – Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro – Secretaria General y de Gobierno-
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	18 de mayo de 2020 a las 08:00 a.m.	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el 18 de mayo de 2020 a las 05:30 p.m.	A través del correo electrónico contratacion@baraya-huila.gov.co
RESPUESTA DE OBSERVACIONES; COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FIRMA DE CONTRATO.	19 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Que acredite el título profesional, como ingeniero civil con mínimo DIEZ (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos no menor a tres años, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

PERSONA JURÍDICA: Legalmente constituidas con experiencia general mínima de cinco (05) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de existencia y Representación legal y su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación.

Para el caso de personas jurídicas el representante legal debe acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para las personas naturales, o en su defecto, la propuesta debe venir avalada por un profesional que ostente dichas condiciones.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde cada uno cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil que cumpla la experiencia exigida.

Cuando el oferente sea Persona Jurídica (Sociedad, empresa, u organización profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, que constituye "...2) Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica" Le corresponde para demostrar el cumplimiento de este deber legal debe aportar el último pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en la que conste la vinculación del mencionado profesional.

Esta condición se acreditará aportando las últimas tres planillas de pago de seguridad social de la persona jurídica.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2. Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de estos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.

Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como Ingeniero Civil del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

5. Fotocopia del Certificado de la Vigencia de la Matrícula Profesional.

El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta en caso de personas jurídicas.

6. Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas)

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

7. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

8. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

9. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

10. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

11. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

- Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

- Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

12. Paz y Salvo Municipal Vigente.

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BBVA
Cuenta corriente: No. 361-011943
Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

Nit.: 891180183-3
Valor: \$9.000

Una vez realizado el pago el proponente deberá enviar el recibo de la operación junto con solicitud escrita de expedición de certificación de paz y salvo municipal al correo electrónico hacienda@baraya-huila.gov.co dentro del horario de atención al público establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. del día hábil anterior la fecha y hora programada para el cierre, término durante el cual el municipio de Baraya enviará la certificación al solicitante al correo electrónico desde el cual se haya realizado la solicitud.

13. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

c. Experiencia

GENERAL

Para personas naturales, que acredite el título profesional, como ingeniero civil con mínimo DIEZ (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos no menor a tres (3) años, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive, y para las personas jurídicas legalmente constituidas con experiencia general mínima de cinco (05) años, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de existencia y Representación legal y su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación.

Para el caso de personas jurídicas el representante legal debe acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para las personas naturales, o en su defecto, la propuesta debe venir avalada por un profesional que ostente dichas condiciones.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser cumplida por cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la certificación de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas durante el últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, acreditados mediante certificaciones o copias de contratos, acompañadas por actas de liquidación y/o terminación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar mediante el presente proceso (entiéndase por similar construcción o mantenimiento o mejoramiento de infraestructura educativa en el área rural), cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente no se tendrán en cuenta subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Solo se tendrá en cuenta las cantidades que hagan parte de las actividades que correspondan a las solicitadas. Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezcan.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica podrá ser aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes para proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, con un equipo de trabajo conformado por:

1. **RESIDENTE DE OBRA:** con diez (10) años de experiencia general como Ingeniero Civil y/o arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional, debe acreditar experiencia mediante la presentación de un contrato o certificación de contrato, acompañado de la respectiva acta de liquidación, en el que se haya desempeñado como residente de obra, liquidado en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda a mejoramiento y/o adecuación de instituciones educativas, en el cual se haya intervenido como mínimo de cinco (5) sedes educativas y se hayan ejecutado actividades de demolición de muros y aplicación de estuco y pintura, y cuyo valor ejecutado sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

Dedicación 100% disponible.

El contrato que se aporte para acreditar la experiencia del residente de obra debe ser distinto al aportado por el proponente para acreditar la experiencia específica, y debe ser expedido por la entidad contratante.

El contrato debe ser certificado por entidad pública contratante.

- 2. MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES:** con diez (10) años de experiencia general como maestro de obra o tecnólogo en obras civiles o técnico constructor, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula profesional, debe acreditar experiencia mediante la presentación de un contrato o certificación de contrato, acompañado de la respectiva acta de liquidación, en el que se haya desempeñado como maestro de obra, liquidado en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a mejoramiento y/o adecuación de instituciones educativas, en el cual se haya intervenido como mínimo de dos (2) sedes educativas y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Dedicación 100% disponible.

- 3. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL:** con diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula profesional, debe acreditar experiencia como ingeniero civil especialista en salud ocupacional no menor a cinco (5) años, mediante la presentación de dos (2) contratos o certificaciones de contratos, acompañados de la respectiva acta de liquidación, liquidados en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a mejoramiento y/o adecuación de instituciones educativas y cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Dedicación 10% disponible.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENTIVO PARA OBRAS CIVILES

El proponente deberá anexar a la propuesta el protocolo de bioseguridad preventivo para obras civiles, Contemplada en el Decreto 531 del 8 de abril del 2020, en donde establece que para la iniciación de obras es necesario cumplir una serie de medidas preventivas y la aplicación de planes de bioseguridad frente a la COVID-19.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

- Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las propuestas serán realizadas por:

Evaluación de Requisitos técnicos y económicos: Secretario de Planeación e Infraestructura.

Evaluación de requisitos jurídicos: Asesora Jurídica Externa de la Oficina de Contratación.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación en el correo institucional contratacion@baraya-huila.gov.co y en la plataforma secop II, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES:** Por una cuantía de equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía de equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante. 2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de Amparo Patronal. 5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios.
- ✓ **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.

Baraya, 13 de mayo de 2020.

Original firmado
MILTON EDUARDO PINEDA MORALES
Alcalde Municipal

Vo.Bo. Asesora Jurídica externa

"Baraya, Juntos lo Haremos"
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716
Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

LISTA DE CANTIDADES

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN GARCIA BORRERO SEDE EL PINO DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cantidad	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Demolición o desmonte aparatos sanitarios con retiro	UND	4,00		
1,2	Demolición de enchape incluye retiro	M2	37,11		
1,3	Demolición de muro tanque - cajilla	M2	7,25		
1,4	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	2,30		
1,5	Relleno en material seleccionado de la excavación y compactado manualmente	M3	2,23		
1,6	Demolición en concreto	M2	15,00		
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Alistado en concreto para piso	M2	61,62		
2,2	Piso en Cerámica tráfico #5, tipo pesado	M2	43,97		
2,3	Enchape pared para baño	M2	55,33		
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
3,1	Salida punto hidráulico de 1/2". Incluye llave terminal y accesorios necesarios para un buen funcionamiento.	UND	4,00		
3,2	Acometida hidráulica 1/2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	1,00		
3,3	Tubería presión 1/2"	ML	18,00		
3,4	Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua plástico 500 lts. c/u. incluye flotador y todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00		
3,5	Registro de Bola de 1/2"	UND	3,00		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4,1	Caja de inspección 0,60x0,60 m ladrillo	UND	3,00		
4,2	Salida punto sanitario 3"	UND	2,00		
4,3	Salida punto sanitario de 2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00		
4,4	Rejilla piso baño, incluye sifón y accesorios	UND	2,00		
4,5	Tubería sanitaria de 4"	ML	13,00		
4,6	Tubería sanitaria 3"	ML	19,90		
4,7	Tubería sanitaria de 2"	UND	9,00		
4,8	Codo sanitario PVC 3"	UND	4,00		
4,9	Codo sanitario PVC 2"	UND	8,00		
4,10	Salida punto sanitario de 4". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	4,00		
4,11	Construcción de poceta aseo en ladrillo tolete pañetada y enchapada baldosa	UND	1,00		
4,12	Suministro e instalación de Aparato sanitario incluye accesorios	UND	4,00		
5	ACABADOS				
5,1	Pintura corza fachada	M2	298,77		
5,2	Pintura esmalte	m2	23,40		
SUB-TOTAL CAPITULO					
6	OTROS				
6,1	Aseo obra. incluye retiro y bote de materiales en sitio autorizado.	GLO	1,00		
6,2	Trasporte zona rural	GLO	2,00		
SUB-TOTAL CAPITULO					

SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRA		
A.I.U	25%	
ADMINISTRACION	15%	
IMPREVISTO	5%	
UTILIDADES	5%	
TOTAL PRESUPUESTO OBRA		

"Baraya, Juntos lo Haremos"
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716
Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

Valor total propuesta:

1. La descripción, Unidad y la Cantidad indicadas en la Invitación Pública.
2. El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores Parciales y no podrá ser mayor al 100% del Valor Total del Presupuesto Oficial Estimado, so pena de rechazo de la Propuesta.
3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser incluido en el valor de la propuesta.
4. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio, pero no podrán superar 1%

Firma del proponente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 200_

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ actuando en nombre propio, con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN GARCIA BORRERO SEDE EL PINO DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cantidad	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Demolición o desmonte aparatos sanitarios con retiro	UND	4,00	\$ 28.882,00	\$ 115.528,00
1,2	Demolición de enchape incluye retiro	M2	37,11	\$ 10.324,00	\$ 383.081,00
1,3	Demolición de muro tanque - cajilla	M2	7,25	\$ 13.830,00	\$ 100.240,00
1,4	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	2,30	\$ 28.096,00	\$ 64.733,00
1,5	Relleno en material seleccionado de la excavación y compactado manualmente	M3	2,23	\$ 46.553,00	\$ 103.906,00
1,6	Demolición en concreto	M2	15,00	\$ 9.429,00	\$ 141.435,00
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Alistado en concreto para piso	M2	61,62	\$ 22.876,00	\$ 1.409.621,00
2,2	Piso en Cerámica tráfico #5, tipo pesado	M2	43,97	\$ 43.148,00	\$ 1.897.192,00
2,3	Enchape pared para baño	M2	55,33	\$ 43.270,00	\$ 2.394.043,00
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
3,1	Salida punto hidráulico de 1/2". Incluye llave terminal y accesorios necesarios para un buen funcionamiento.	UND	4,00	\$ 33.191,00	\$ 132.764,00
3,2	Acometida hidráulica 1/2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	1,00	\$ 75.299,00	\$ 75.299,00
3,3	Tubería presión 1/2"	ML	18,00	\$ 7.370,00	\$ 132.660,00
3,4	Suministro e instalación de tanque almacenamiento de agua plástico 500 lts. c/u. incluye flotador y todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00	\$ 231.995,00	\$ 695.985,00
3,5	Registro de Bola de 1/2"	UND	3,00	\$ 37.963,00	\$ 113.889,00
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3

INVITACIÓN PÚBLICA

4,1	Caja de inspección 0,60x0,60 m ladrillo	UND	3,00	\$ 217.871,00	\$ 653.613,00
4,2	Salida punto sanitario 3"	UND	2,00	\$ 44.656,00	\$ 89.312,00
4,3	Salida punto sanitario de 2". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	3,00	\$ 42.925,00	\$ 128.775,00
4,4	Rejilla piso baño, incluye sifón y accesorios	UND	2,00	\$ 35.879,00	\$ 71.758,00
4,5	Tubería sanitaria de 4"	ML	13,00	\$ 39.170,00	\$ 509.210,00
4,6	Tubería sanitaria 3"	ML	19,90	\$ 28.130,00	\$ 559.787,00
4,7	Tubería sanitaria de 2"	UND	9,00	\$ 15.774,00	\$ 141.966,00
4,8	Codo sanitario PVC 3"	UND	4,00	\$ 12.246,00	\$ 48.984,00
4,9	Codo sanitario PVC 2"	UND	8,00	\$ 10.056,00	\$ 80.448,00
4,10	Salida punto sanitario de 4". incluye todos los accesorios para un buen funcionamiento.	UND	4,00	\$ 51.887,00	\$ 207.548,00
4,11	Construcción de poceta aseo en ladrillo tolete pañetada y enchapada baldosa	UND	1,00	\$ 231.241,00	\$ 231.241,00
4,12	Suministro e instalación de Aparato sanitario incluye accesorios	UND	4,00	\$ 318.035,00	\$ 1.272.140,00
5	ACABADOS				
5,1	Pintura corza fachada	M2	298,77	\$ 18.663,00	\$ 5.575.953,00
5,2	Pintura esmalte	m2	23,40	\$ 20.038,00	\$ 468.889,00
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 17.800.000,00
6	OTROS				
6,1	Aseo obra. incluye retiro y bote de materiales en sitio autorizado.	GLO	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000,00
6,2	Trasporte zona rural	GLO	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000,00
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 1.400.000,00

SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRA		\$ 19.200.000,00
A.I.U	25%	
ADMINISTRACION	15%	\$ 2.880.000,00
IMPREVISTO	5%	\$ 960.000,00
UTILIDADES	5%	\$ 960.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OBRA		\$ 24.000.000,00

"Baraya, Juntos lo Haremos"
Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716
Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 5

ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es _____; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NTT- 891.180.183-3*

INVITACIÓN PÚBLICA

con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co

